



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 002 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 04 de enero del 2016

Visto, las Resoluciones Directorales N° 076, 289 y 392-2015-SA-DG-INR, de fecha 06 de Abril, 29 de Setiembre y 14 de Octubre del 2015; en donde se asigna y encarga funciones a las diferentes jefaturas de equipo de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, con Resolución Directoral N° 289-2015-SA-DG-INR, de fecha 29 de setiembre de 2015, se asigna a don Mario CORAHUA LLANTAS, Artesano I, Nivel STF, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 392-2015-SA-DG-INR, de fecha 14 de octubre de 2015, se Encarga Temporalmente a don Jorge Luis REYNA GÓNGORA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal contratado por la modalidad de Suplencia Temporal, las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con Resolución Directoral N° 076-2015-SA-DG-INR, de fecha 06 de abril de 2015, se asigna a doña Doris Rudy RAMIREZ MEJÍA, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la citada Unidad Orgánica, la Dirección General ha considerado pertinente a través del Memorandum N° 039-DG-INR-2015, de fecha 31 de Diciembre del 2015, encargar a los profesionales antes citados, a las diferentes jefaturas de Equipo de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para asumir las funciones correspondientes durante el ejercicio 2016;



W.CRIBILLERO S.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Mario CORAHUA LLANTAS**, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



Artículo 2°.- ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a don **Jorge Luís REYNA GÓNGORA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, personal contratado por la Modalidad de Suplencia Temporal las funciones de Jefe del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.



Artículo 3°.- ENCARGAR con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a doña **Doris Rudy RAMÍREZ MEJÍA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Jefe del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MIR JULIA HONORATA MENDEZ CAMPUS
Directora General(a)
CNP 157.05 / P.NSE 7503

JHMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados